



MAT: DECLARA INADMISIBLE OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID. 377-2-L120 DENOMINADA: "ADAPTACIONES DEL ENTORNO EN EL HOGAR DE BENEFICIARIOS EDLI".

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

03 FEB 2020

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

0244

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2018, donde el I H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2020.
4. D.A N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N°2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Acta de Apertura de Ofertas N° 03 de fecha 28/01/2020.-

CONSIDERANDO:

- I. Que se llamó a Licitación Pública ID. 377-2-L120, Denominada "ADAPTACIONES DEL ENTORNO EN EL HOGAR DE BENEFICIARIOS EDLI", a través de www.mercadopublico.cl.
- II. Que la oferta ingresada por el Proveedor AUC LITORAL, resulta inadmisibile por haber sido contratado para la realización del proyecto, entre los meses de Mayo y Noviembre de 2019.-

DECRETO:

- I. Declárese Inadmisibile oferta ingresada en Licitación Pública 377-2-L120.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/VDM/mcs
DISTRIBUCION:
 - Unidad de Adquisiciones (1)
 - Dirección de Administración y Finanzas (1)
 - Unidad de Control Interno (1)
 - Archivo (2)

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**
 FECHA RECEPCIÓN: 03 FEB 2020
 FECHA SALIDA: 03 FEB 2020
 OBSERVACIÓN N°


ABOGADO JEFE
DEPTO. JURIDICO


SECRETARÍA MUNICIPAL